

Producto	Partida arancelaria	Ptas Tm nets
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	3.821
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	250
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	1.850
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	5.321
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	1.750
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	3.350
Aceite crudo de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	1.850
Aceite refinado de cártamo ..	Ex. 15.07 C-4	3.350
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 19 de mayo actual.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

CIRCULAR número 6/1966 A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre fijación de precios de compra de huevos.

Publicada la Circular 6/66, reguladora del comercio de huevos de la actual campaña («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1966), y a tenor de lo que dispone el artículo 13 de la misma, se ha constituido y reunido la Comisión Asesora prevista en la citada disposición, al objeto de

examinar la situación actual del mercado de huevos a fin de tomar las medidas más idóneas para una mejor regulación del mismo.

Dada la actual coyuntura por la que atraviesa la producción y comercio del citado mercado, la Comisión Asesora adoptó el acuerdo de que la Comisaría General adquiriera, hasta nuevo aviso, cuantas partidas de huevos le sean ofrecidas por los avicultores, a los siguientes precios:

Clase B. Huevos de primera (de peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 696 gramos), 22 pesetas docena.

Clase C. Huevos de segunda (de peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos), 20 pesetas docena.

Clase D. Huevos de tercera (de peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos), 18 pesetas docena.

Estos precios se entienden a pie de frigorífico, envase y embalaje incluidos, debiendo reunir los huevos las especificaciones exigidas en el artículo cuarto de la mencionada Circular 6/66.

Por la conveniencia de imprimir a la compra de huevos la mayor celeridad, Comisaría General ha delegado inicialmente en «A. N. S. A.», para que realice la mencionada operación, sin perjuicio de conceder nuevas delegaciones a favor de cuantas empresas avícolas, asociaciones, sociedades cooperativas y entidades sindicales que lo soliciten.

La presente disposición empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y continuará en vigor mientras expresamente no sea modificada.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento.—Excmos. Sres. Ministros de Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1201/1966, de 12 de mayo, por el que cesa como Presidente del Patronato de los «Premios Virgen del Carmen» don Pedro Nieto Antúñez.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en disponer cese a petición propia en el cargo de Presidente del Patronato de los «Premios Virgen del Carmen» don Pedro Nieto Antúñez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1202/1966, de 12 de mayo, por el que se nombra Presidente del Patronato de los «Premios Virgen del Carmen» a don Leopoldo Boado y Endeiza.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de los «Premios Virgen del Carmen» al Contraalmirante don Leopoldo Boado y Endeiza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1203/1966, de 21 de abril, por el que se nombra Presidente de la Misión Extraordinaria que ha de representar al Gobierno español en la celebración del Primer Centenario del Combate Naval de 2 de mayo de 1866 en la República del Perú al Almirante don Pedro Nieto Antúñez, Ministro de Marina.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Presidente de la Misión Extraordinaria